

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320160037300

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Convocar a las partes y apoderados judiciales para el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve treinta de la mañana (8:30 A.M.) para AUDIENCIA PRESENCIAL en que se agotaran las etapas procesales contempladas en el artículo 372 y del Código General del Proceso.

La audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

La inasistencia injustificada a la audiencia de las partes y sus apoderados acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

2. Fijar el veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana para la práctica de la inspección judicial con la comparecencia del perito, debiendo la parte actora garantizar el traslado del personal del despacho y curadores ad litem.

A continuación de la inspección judicial, media hora después de regresar de la inspección judicial se continuará con la AUDIENCIA PRESENCIAL, para agotar las demás etapas procesales consagradas en el artículo 373 del Código General del Proceso, debiendo garantizar las partes la comparecencia de los testigos decretados, so pena de prescindir de dichas declaraciones.

Secretaria deberá solicitar a la Dirección Ejecutiva la asignación de sala de audiencia para las fechas indicadas.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 102 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>28 - junio - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--

